

EXP-UNC: 0062416/2019

VISTO:

La nota presentada por la Directora de la Escuela de Ciencias de la Educación en la que solicita la aprobación del Seminario Electivo de grado "Economía de la Educación" a cargo del Lic. Eduardo González Olguín, para el Ciclo de Formación Profesional del ciclo lectivo 2020; y

CONSIDERANDO:

Que se adjunta el programa correspondiente al Seminario;

Que en el Programa respectivo, se observa que respeta los ítem básicos que se solicitan en estos casos: fundamentación, objetivos, contenidos, metodología, evaluación y bibliografía;

Que la Secretaría Académica eleva las presentes actuaciones al H. Consejo Directivo, sin formular observaciones;

Lo dispuesto en las Resoluciones del H. Consejo Directivo Nro. 118/92 (en su Art. 11º) y 160/01;

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 17 de Febrero de 2020, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES**

RESUELVE:

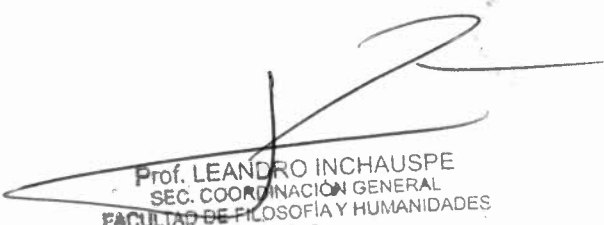
ARTÍCULO 1º APROBAR el dictado del Seminario Electivo de grado: "**Economía de la Educación**", a desarrollarse en el primer semestre del ciclo lectivo 2020, a cargo del Licenciado **Eduardo GONZALEZ OLGUÍN**, de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba, destinado a los alumnos del Ciclo de Formación Profesional de la Licenciatura y Profesorado de la Escuela de Ciencias de la Educación de la Facultad de Filosofía y Humanidades.

ARTÍCULO 2º DISPONER que los docentes de la Escuela de Ciencias de la Educación que a continuación se mencionan, cumplan funciones docentes como complementación de funciones o carga anexa a sus respectivos cargos de planta:

-**LOPEZ, Vanesa Viviana** – Leg. 38083 – como carga anexa a su cargo de Secretaria Académica de esta Facultad.

-**LORENZO, Jorge** – Leg. 34626 – como carga anexa a su cargo de Profesor Adjunto de dedicación Semi-exclusiva, por concurso, en la cátedra Estadística y Sistemas de Información Educativa.

-**GUTIERREZ, Gonzalo** – Leg. 80651 – como complementación de funciones a su cargo de Profesor Asistente, de dedicación Simple, por concurso, en la cátedra Didáctica General.


Prof. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

ffyh

Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

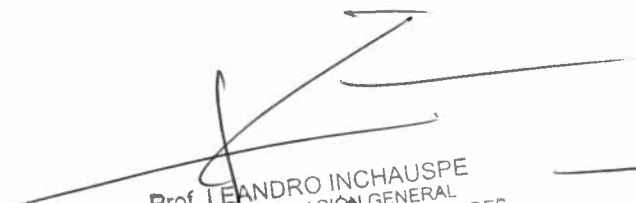
EXP-UNC: 0062416/2019

//

ARTÍCULO 3º Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE.

RESOLUCIÓN N° **022**
CR


Prof. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Lic. FLAVIA A. DEZZUTTO
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades
U.N.C.